



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL EL BAGRE –
ANTIOQUÍA**

Siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT. 450
RADICADO : 2023-00174
PROCESO : Ejecutivo
DEMANDANTE : CIDESA Cooperativa de ahorro y crédito
DEMANDADO : SORAYA PATRICIA BUENO QUINTANA

ASUNTO

Vencido el término concedido al demandante para que se pronunciara sobre la contestación de la demanda, se procederá a fijar fecha para la audiencia de qué trata el artículo 392 de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., para que se practiquen en una sola audiencia las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P., en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el **día VEINTISEIS (26) de septiembre del año 2023, a las 11:00 a.m.**, para que se llevé a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 para que se practiquen en una sola audiencia las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P., dentro del presente proceso. En esta audiencia se dictará sentencia.

SEGUNDO: Cítese a ésta audiencia a las partes del proceso a la parte demandada LUIS OCTAVIO VEGA NAVARRO, y al representante legal de la demandante CIDESA Cooperativa de ahorro y crédito, quienes deberán concurrir para los asuntos relacionados con la audiencia (numeral 1º, inciso 2º art. 372 C. G. P.).

DECRETO DE PRUEBAS

1- PARTE DEMANDANTE

a. DOCUMENTAL: En su valor legal apréciense y téngase como tal los documentos allegados oportunamente al expediente.

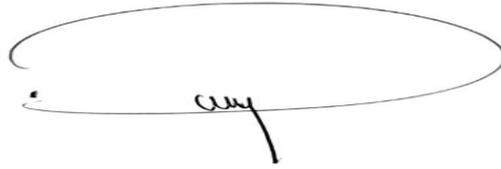
2-PARTE DEMANDADA

a. DOCUMENTAL: En su valor legal apréciense y téngase como tal los documentos allegados oportunamente al expediente,

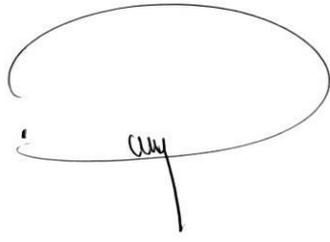
b. ofíciase a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CIDESA, para que indique el saldo que tiene la señora SORAYA PATRICIA BUENO QUINTANA a su favor producto de los ahorros en la cuenta como asociada.

d. De igual manera ofíciase a la COOPRTIVA DE AHORRO CIDESA, para que indique al despacho por qué no han realizado el cruce de cuentas, solicitado por la demandada por la Señora Soraya de los ahorros o aportes que tiene la misma allí con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small dot at the top left and a vertical line extending downwards from the bottom center.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a vertical line extending downwards from the bottom center. The signature is stylized and appears to be 'D.A. Quintero'.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ